UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: **ESUFA-SEFID**

FECHA INFORME: Día: 04 Mes: Marzo. Año: 2026

CONTRATO N°. **006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026**

CONTRATISTA: **YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS**

VALOR DEL CONTRATO: **$49.801.500,00**

FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación:

Valor del presupuesto oficial asignado para el **LOTE 9: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE 49.801.500,00.**

No. PAGOS	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	02 de febrero al 28 de febrero de 2026.	$5.533.500	MARZO
2	01 de marzo al 31 de marzo de 2026.	$5.533.500	ABRIL
3	01 de abril al 30 de abril de 2026.	$5.533.500	MAYO
4	01 de mayo al 31 de mayo de 2026.	$5.533.500	JUNIO
5	01 de junio al 30 de junio de 2026.	$5.533.500	JULIO
6	01 de julio al 31 de julio de 2026.	$5.533.500	AGOSTO
7	01 de agosto al 31 de agosto de 2026.	$5.533.500	SEPTIEMBRE
8	01 de septiembre al 30 de septiembre de 2026.	$5.533.500	OCTUBRE
9	01 de octubre al 31 de octubre de 2026.	$5.533.500	NOVIEMBRE

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

NOTA 4: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

PARÁGRAFO: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez aprobado el contenido del mismo, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 27. Mes: Enero. Año: 2026.

OBJETO DEL CONTRATO:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ” LOTE 9. FISIOTERAPEUTA.

CONTRATO MODIFICATORIO

MODIFICATORIO N°. 01 AL CONTRATO ELECTRONICO N°.006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026 CUYO OBJETO ES: “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES DEPORTIVOS, PREPARADORES FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTA PARA LA SECCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ” LOTE 9 – FISIOTERAPEUTA” MILITARESALUMNOS” CON NIT. 800.141.642-5, Y LA SEÑORA YULY ANDREA GONZALEZ BOLAÑOS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.032.494.023 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C

FECHA DE FIRMA: 3 de febrero de 2026

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:

… K. *Que, con base a lo anteriormente expuesto, la señora Coronel subdirector Escuela de formación y Jefe de Estado Mayor, autoriza la modificación del contrato N°.006-09-K-ESUFA-GRUEA-2026, en los siguientes términos:*

CLÁUSULA PRIMERA: *Modifíquese la cláusula 2 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:*

Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal

***2.1** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las siguientes apropiaciones presupuestales.*

CÓDIGO RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
R-10	A-02-02-02-009-006-09	SERVICIOS DE ATLETASY SERVICIOS AUXILIARES CONEXOS	Unidad	1	$49.801.500

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

***El MINISTERIO** pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación:*

*Valor del contrato: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($49.801.500,00).***

No. PAGOS	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	03 de febrero al 2 de Marzo de 2026.	$5.533.500	MARZO
2	03 de marzo al 02 de abril de 2026.	$5.533.500	ABRIL
3	03 de abril al 02 de mayo de 2026.	$5.533.500	MAYO
4	03 de mayo al 02 de junio de 2026.	$5.533.500	JUNIO
5	03 de junio al 02 de julio de 2026.	$5.533.500	JULIO
6	03 de julio al 02 de agosto de 2026.	$5.533.500	AGOSTO
7	03 de agosto al 02 de septiembre de 2026.	$5.533.500	SEPTIEMBRE
8	03 de septiembre al 02 de octubre de 2026.	$5.533.500	OCTUBRE
9	03 de octubre al 02 de noviembre de 2026.	$5.533.500	NOVIEMBRE

***Nota N° 1**: el valor de los honorarios se estableció de conformidad con la Resolución N°. 002541 de 2025 por medio de la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución N° 0728 de 2023. CATEGORIA B.*
***Nota N° 2**: se deja constancia que el ultimo pago corresponde a los honorarios por 34 días de conformidad con la categoría A Resolución N°. 002541 de 2025*

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el

artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

***Nota 3:** Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.*

***Nota 4:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*

***Nota 5**: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.*

***Nota 6**: El ministerio pagará al contratista el valor del documento de cobro presentado, siempre y cuando se encuentre correctamente publicado en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.*

***PARÁGRAFO**: Para el trámite de pago el contratista debe llegar al supervisor avance del documento de cobro del servicio ejecutado, con el fin de que sea revisado, Así mismo, una vez aprobado el contenido del mismo, el contratista debe entregarla al supervisor para el trámite de pago.*

***CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la cláusula 5 del contrato de la referencia, como se indica a continuación*

Cláusula 5 - Plazo de Ejecución del contrato

A partir del 03 de febrero del 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 02 de noviembre de 2026.

***CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la cláusula 12 del contrato de la referencia, la cual quedará de la siguiente forma:*

Clausula 12 – Garantías

*Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato**, LA CONTRATISTA** deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección **3 GARANTÍAS** Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de **LA NACIÓN- MDN- FAC-ESUFA**- con NIT **800.141.642-5** que cubra los siguientes amparos:*

AMPARO	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30	$ 14.940.450	DESDE: 27/01/2026 HASTA: 02/03/2027

***PARÁGRAFO PRIMERO:** El mecanismo de cobertura del riesgo deberá contener los requisitos señalados en la Sección III Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el mecanismo seleccionado sea la póliza de seguro; del Subsección 3, en caso de que el mecanismo seleccionado sea el Patrimonio Autónomo; Subsección 4, en caso de que el mecanismo seleccionado sea Garantías bancarias*

***CLÁUSULA CUARTA:** Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece*

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 3 de febrero hasta el 2 de noviembre de 2026.

Porcentaje Avance en tiempo: 11.11%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 11.11%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
YULY ANDREA GONZÁLEZ BOLAÑOS	FISIOTERAPEUTA	FISIOTERAPEUTA TP1032494023

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No __X__ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X__ Sí _X__

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

_____
_____

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (Listar actividades específicas realizadas)

A continuación, se describen las actividades desarrolladas del 03 de febrero al 02 de marzo de 2026

1. Realizar técnicas y tratamientos de rehabilitación para el personal de la Escuela de Suboficiales "Ct. Andrés M. Diaz" – ESUFA.

• **2 de febrero de 2026:**
Se realizó revisión y adecuación del material terapéutico (camillas y espacios de atención), garantizando condiciones óptimas para la aplicación segura de técnicas de rehabilitación y atención fisioterapéutica.
• **3 de febrero de 2026:**
Se planificó la reorganización de un espacio destinado a la atención fisioterapéutica, con el objetivo de mejorar la privacidad del paciente, la ergonomía del entorno y la correcta ejecución de las intervenciones terapéuticas**.**

• **10 de febrero de 2026:**
Se llevó a cabo la organización de espacios y horarios de atención fisioterapéutica. Se programaron citas para valoración y seguimiento del personal administrativo. Se realizó registro escrito de las actividades ejecutadas y se brindó apoyo al calentamiento físico, enfocado en movilidad articular y activación muscular previa a las pruebas físicas de ascenso, como estrategia de prevención de lesiones musculoesqueléticas**.**

• **11 de febrero de 2026:**
Se desarrollaron actividades de apoyo al servicio de fisioterapia, orientadas a la organización y continuidad de los procesos de atención y rehabilitación.

• **12 de febrero de 2026:**
Se realizó atención directa en consultorio, aplicando intervenciones fisioterapéuticas individuales, de acuerdo con las necesidades funcionales identificadas en cada usuario.

• **17 de febrero de 2026:**
Se brindó atención en consultorio a personal que requería procesos de rehabilitación, con énfasis en la prescripción y ejecución de ejercicio terapéutico**,** así como seguimiento a la evolución funcional de los pacientes atendidos.

• **18 de febrero de 2026:**
Se permaneció en disponibilidad para la atención fisioterapéutica en consultorio, pendiente a los alumnos que requirieron valoración, orientación o intervención terapéutica.

• **19 de febrero de 2026:**
Se prestó apoyo en consultorio mediante la atención fisioterapéutica a personal administrativo y alumnos, aplicando técnicas de rehabilitación acordes a cada caso.

• **25 de febrero de 2026:**
Se realizó asistencia en consultorio, desarrollando sesiones de rehabilitación física para el personal administrativo y alumnos que lo requerían.

• **26 de febrero de 2026:**
Se brindó apoyo al calentamiento del personal en proceso de ascenso, enfocado en activación neuromuscular y movilidad, y se continuó con la atención en consultorio mediante la aplicación de tratamientos fisioterapéuticos y seguimiento de los procesos de rehabilitación.

FORMATO DE SEGUIMIENTO Y EVOLUCIÓN DEL TRATAMIENTO FISIOTERAPÉUTICO

Registro diario para seguimiento clínico y funcional de pacientes atendidos en fisioterapia.

Fecha	Nombre del usuario	Cargo / Rol	N° Sesión	Estado inicial (Dolor EVA)	Intervención realizada (Técnicas / Ejercicio)	Evolución al finalizar sesión
12-Feb-26	Lozano Leidy Paola	ESMAY	1	Tendinosis peroneo largo y corto Dolor 8/10	Valoración, Manejo del dolor, electroestimulación y ejercicios de bandas plásticas · No eventos adversos	Mejoría en movilidad, dolor de 7/10 EVA
12-Feb-26	Giron Leidy	GRUAL	1	Epicondilitis bilateral 9/10 Der 8/10 Izq.	Valoración, Liberación mm, Vendaje, electroestimulación TENS ejercicios de movilidad y fza isométrica · No eventos adversos	Mantiene el dolor y la dificultad al movimiento
12-Feb-26	Caro Adriana	GRUAL	1	Contractura mm isquiotibial derecho 8/10 EVA. No hematoma.	Valoración, Aplicación de Electroestimulación TENS 45 min, Liberación miofascial. Movilidad de cabida, No evento adverso.	Presenta mejoría significativo dolor 7/10 EVA. Realiza movilidad adecuada y completa.
17-Feb-26	Lozano Leidy Paola	ESMAY	2	Tendinosis peroneo largo y corto Dolor 7/10	Ejercicios isométricos, movilidad articular de tobillo, tonificación para ligamentación No se presentan eventos adversos.	Presenta mejoría en la movilidad y en la marcha refiere dolor de 6/10 EVA, aunque realiza la movilidad
17-Feb-26	Giron Leidy	GRUAL	2	Epicondilitis bilateral 8/10 Der 7/10 Izq.	Se inicia con electroestimulación agudo tens, es movil, estiramientos diagonal, fza isométrica con bandas plásticas. pasa con bastón, biceps y triceps, mm de la espalda. No evento adverso	Mejoría, sin embargo refiere molestia con el paso de los días, dolor 7/10 EVA después.
17-Feb-26	Caro Adriana	GRUAL	2	Contractura mm isquiotibial derecho 5/10 EVA	Ejercicios isométricos, pasivos y activos de extremidad inferior con apoyo parcial en camilla, se evidencia mejoría a disminución de dolores No evento adverso	Muestra normal, disminución de dolor a la palpación, movilidad sin dolor. Movimiento resistido dolor 4/10 EVA
18-Feb-26	Giron Leidy	GRUAL	3	Epicondilitis bilateral 7/10 Der 4/10 Izq.	Se realiza retiro de fza isométrica con bandas plásticas, pasa con Ax antibiótico, nuevo vendaje de muñeca y codo por mala adherencia. Se plantea continuidad en ejercicios. No se presentan eventos adversos	Refiere leve incomodidad con el mismo dolor, indica que la sede en el momento de la lesión refiere mejoría 6/10 EVA dolor al mov 4/10 EVA
18-Feb-26	Caro Adriana	GRUAL	3	Contractura mm isquiotibial derecho 2/10 EVA. Hematoma por resolver.	Se realiza ejercicio de fuerza concentral, contracción y relajación de la mancha. Tratamiento: retiro dolor a la palpación 3/10 EVA. No eventos adversos.	Mejoría del dolor, Marcha sin dolor, disminución de hematoma. Se sugiere continuar con actividades FÍSICAS. No eventos adversos.
26-Feb-26	Niño Rodriguez Juan	GRUAL	1	Dolor en rodilla izquierda zona inferior a nivel rotuliano. 5/10 EVA	Se realiza prueba Bateria sin camilla Vendaje de patrones. Aparente leve elongación Articular. Aplicamos electroestimulación, utilizando 15-5 minutos. No evento adverso	Refiere mejoría leve del dolor, se le dejan recomendaciones y trabajo en casa. se sugiere continuar con Fisioterapia.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	05
		VIGENCIA:	12-12-2024

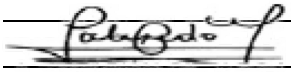
ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales) N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato) N/A

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ___X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	CT. GIRALDO MORALES FABIÁN
FIRMA:	
C.C. No.	1094906701
DEPENDENCIA:	SEFID

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			NO APLICA
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			CONTRATO EN EJECUCIÓN